

Doña Mónica García Gómez,
Ministra de Sanidad

Madrid, a 13 de mayo de 2024.

Estimada ministra,

Nos dirigimos a usted para plantearle algunas cuestiones en materia de salud de las mujeres. En concreto, hemos apreciado y se nos han comunicado por parte de nuestra afiliación diversos malestares relacionados con el acceso a servicios básicos, como son los productos de higiene femenina. En ese sentido, sabemos que ya se tiene incorporada la reducción de impuestos a estos productos. Sin embargo, estimamos que esta medida no es suficiente, en un contexto de precarización, parcialidad y menores ingresos por parte de las mujeres. En consecuencia, creemos que estos productos deben ser de distribución gratuita y cubiertos a cargo de la Seguridad Social.

Fundamos esta petición en la Declaración Ministerial Conjunta sobre la Garantía de la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos en la Unión Europea, suscrita en Zaragoza el 28 de septiembre de 2023, bajo la presidencia española del Consejo de la Unión Europea. En esta Declaración conjunta, las firmantes se obligaron a trabajar por la salud de las mujeres y, de forma general, en la materialización de sus derechos humanos.

Consideramos que esta Declaración reafirma la postura española de garantizar los derechos humanos de todas las personas, poniendo especial énfasis en los derechos humanos de las mujeres y las niñas, a fin de transformar las cuestiones estructurales que les imponen barreras en la materialización y acceso a sus derechos, influyendo con ello en la realización de su proyecto de vida.

La salud de las mujeres no ha sido nunca una prioridad. Todavía a día de hoy, encontramos grandes brechas, por lo que, para dar cumplimiento a esta declaración y mostrar voluntad política, es necesario destinar recursos y preparar una hoja de ruta clara para materializar los derechos de las mujeres. En ese sentido, le solicitamos que dote de recursos económicos y se convierta en una prioridad para el ministerio del cual es titular.

Por todo esto, nos gustaría conocer la hoja de ruta que tienen para dar cumplimiento a esta declaración y aprovechamos para plantear algunas dudas que nos surgen respecto del acceso a la salud de las mujeres en el contexto español. Las cuestiones específicas son las siguientes:

1. De qué forma se plantea garantizar el derecho universal a la salud. En particular, a día de hoy existen barreras y políticas internas en los sistemas

de salud que obstaculizan y excluyen del sistema sanitario español a personas y, en particular, a mujeres, dependiendo de su estatus migratorio.

- a. ¿Qué modificaciones normativas se plantearán para garantizar el acceso universal a la salud en España, tomando en consideración que el Real Decreto Ley 7/2108, de 27 de julio sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud ha generado efectos adversos en el acceso universal a la salud, en particular de población migrante?
- b. ¿Qué buenas o malas prácticas se han detectado en las comunidades autónomas respecto del acceso universal a la salud?
- c. ¿Qué medidas correctivas se plantean aplicar para garantizar la no exclusión sanitaria?

Sobre este particular, le solicitamos que se tomen las medidas necesarias para garantizar que se termine con la exclusión sanitaria de la población por cuestiones migratorias y se materialice la salud como un derecho Universal en España.

2. La salud de las mujeres ha sido relegada a un segundo término. Existen muchas investigaciones, realizadas tanto fuera como dentro de España, que nos han evidenciado que el sistema sanitario sigue teniendo sesgos conscientes e inconscientes de género que repercuten negativamente en la salud de las mujeres y las niñas. En ese sentido, le planteamos las cuestiones siguientes:

- a. ¿De qué forma se plantea transversalizar la perspectiva de género en el enfoque sanitario actual?
- b. ¿Se han establecido medidas para garantizar la actuación sanitaria con perspectiva de género?
- c. ¿Se han contemplado modificaciones a los protocolos de atención primaria y hospitalaria con perspectiva de género?
- d. ¿De qué forma se plantea incorporar la perspectiva de género en el enfoque de salud, más allá de las áreas tradicionalmente contempladas en la salud de las mujeres; es decir, los aspectos reproductivos?
- e. ¿Cómo se pretende combatir la excesiva medicalización de las mujeres?
- f. ¿Cómo se pretende garantizar la salud mental de toda la población?
¿Y de qué forma se incorporará la perspectiva de género en la salud mental?

Podríamos resumir la situación de la salud de las mujeres en una excesiva medicalización que afecta a las mujeres desde los 15 años de edad, de acuerdo con las cifras del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud (2023), conforme al indicador DHD (Dosis Diaria definida por mil habitantes y Día) podemos encontrar que de los 15 a los 34 años el indicador se sitúa en 415 DHD, de 35 a 64 años en 1242 DHD y a partir de los 65 años en 4235 DHD, mientras que los hombres en esos mismos tramos de edad consumen 198 DHD de 15 a 34 años, 987 DHD de 35 a 64 años y 3937 DHD a partir de los 65 años. De igual forma, si analizamos los medicamentos que consumen las mujeres, encontraremos como una constante el uso de ansiolíticos, antidepresivos y analgésicos, con mayor

presencia y en mayor proporción que los utilizados en hombres. En ese sentido, requerimos que se realicen más investigaciones respecto del uso de medicamentos con perspectiva de género, se emitan criterios de valoración y atención a la salud con perspectiva de género interseccional y se trabaje con el personal sanitario en formación en materia de igualdad de género, con la finalidad de eliminar los sesgos conscientes e inconscientes de género en la salud, incluida la salud mental.

3. La financiación de medicamentos por parte del Sistema Nacional de Salud, resulta un tema trascendente para la salud de las mujeres y para los bolsillos de la población española. Al hacer un análisis de los criterios para la determinación de la inclusión o exclusión de medicamentos, no encontramos un indicador que contemplara el impacto de género en los reales decretos que regulan estos procedimientos. En ese sentido y ante el refrendo de los compromisos en materia de igualdad suscritos ante la declaración de Zaragoza del año pasado, le realizamos las preguntas siguientes:
 - a. A la fecha, ¿se conoce el impacto diferenciado del sistema de financiación de medicamentos en España?
 - b. ¿Se plantea una revisión de la lista de los medicamentos incluidos y excluidos de la financiación del Sistema Nacional de Salud, realizando un análisis sensible al género?
 - c. ¿Se plantea incorporar la entrega gratuita de productos de higiene personal relacionados con la menstruación?

Somos conocedoras de varios ejemplos en los que medicamentos exclusivos para mujeres son excluidos de la financiación de la Seguridad Social. Por ejemplo, el medicamento Ryeqo para el tratamiento de la endometriosis, el cual, de acuerdo con el BIFIMED, se encuentra financiado para determinadas indicaciones/condiciones, sabemos del caso de exclusiones en particular en la Comunidad de Madrid. Tampoco la progesterona, prescrita para evitar abortos espontáneos en el primer trimestre, está cubierta por la Seguridad Social. En ese sentido, es imprescindible, en primer lugar revisar los medicamentos excluidos de la Seguridad Social con perspectiva de género, y fortalecer la formación del personal sanitario en materia de salud con perspectiva de género, así como después emitir criterios claros para el diagnóstico y tratamiento de la salud de las mujeres.

Finalmente, recordar que la Organización Mundial de la Salud se ha referido y ha recomendado en múltiples ocasiones incorporar un enfoque de salud integral, que no se focalice únicamente en la ausencia de enfermedad sino entender a la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social. Por ello, consideramos que este enfoque implicará una serie de modificaciones dentro del propio sistema de Seguridad Social, a fin de poder garantizar el derecho a la salud de manera integral y con perspectiva de género. Es por ello que nos gustaría saber cuáles son los pasos que se seguirán, en coordinación con la Seguridad Social, para garantizar este derecho.

Le agradecemos de antemano la atención que preste al presente escrito y le recordamos que tienen en sus manos la oportunidad de garantizar una mayor protección a los derechos humanos.

Reciba un cordial saludo

Lourdes Pedrazuela Bea,

Secretaria de Políticas Sociales, Igualdad y Formación de la Unión Sindical Obrera